



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

21 de noviembre de 2023



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*

CONVOCA

A las y los estudiantes de las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar sus estudios de educación media superior o superior para el ciclo escolar 2024-A.

I. Beneficios¹

La beca que se otorga corresponde a la exención del pago con el porcentaje otorgado en la cuota correspondiente a la colegiatura del ciclo escolar 2024-A.

Concurso de beca²

II. Requisitos

Todo el alumnado de instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, que deseen participar, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Registrar la solicitud de concurso de beca² y el formato de acreditación socioeconómica.
2. Ser alumna o alumno vigente del ciclo escolar 2024-A, y
3. Haber acreditado el total de las asignaturas de estudios precedentes.

III. Procedimiento

1. El alumnado:

- A)** Deberá de ingresar al sitio web www.cei.udg.mx en el apartado de "BECAS" para registrar sus datos. Hecho lo anterior, el sistema le proporcionará un número de registro, mismo que le será requerido en diversas etapas del proceso.
- B)** Una vez registrados sus datos, tendrá que imprimir el **Formato único de pago** por concepto de **concurso de beca** y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo, a efecto de realizar el pago correspondiente.
- C)** Realizado el pago, deberá de **digitalizar en formato PDF** los siguientes documentos:
- i. Formato único de pago por concepto de concurso de beca junto con el comprobante original bancario que evidencie su pago.
 - ii. **Alumnas o alumnos de primer ingreso:** digitalizar el certificado de estudio anterior.
- D)** Las alumnas o los alumnos que ya se encuentren cursando algún programa educativo, serán verificados que sean estudiantes vigentes y que hayan aprobado el total de asignaturas de estudios precedentes, a través del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI), **por lo que no es necesario digitalizar la constancia de calificaciones precedentes.**
- E)** Deberá acceder al sitio web www.cei.udg.mx en el apartado de "BECAS", para subir los archivos digitalizados en PDF, dar clic al botón "Finalizar" (ubicado en la ventana principal del navegador), y verificar que el estatus sea "DOCUMENTADO".

F) A más tardar cuatro días hábiles después de haber digitalizado y adjuntado los documentos, deberá acceder nuevamente al sitio web www.cei.udg.mx y verificar que el estatus del trámite indique "CONCLUIDO". En caso de que el estatus del trámite sea "INCOMPLETO" revisar el apartado de "observaciones" y de ser procedente realizar las correcciones solicitadas en un lapso no mayor de dos días hábiles, de lo contrario el trámite se tendrá por CANCELADO.

G) Una vez que el trámite esté "CONCLUIDO", deberá descargar el comprobante y esperar la publicación de los resultados.

Las fechas de trámites son las siguientes:

Trámite de concurso de beca ²	Fecha
Registro en línea y pago de solicitud	08 de enero al 08 de febrero de 2024
Digitalizar y adjuntar documentos en el sitio web www.cei.udg.mx en el apartado de becas	08 de enero al 10 de febrero de 2024
Publicación de resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara en su sitio web www.gaceta.udg.mx y en la página de la Coordinación de Estudios Incorporados en el sitio web www.cei.udg.mx	01 de marzo de 2024

2. Una vez realizado lo anterior, la **Coordinación de Estudios Incorporados:**

- A)** Revisará que se encuentre completo el expediente electrónico y procederá a su estudio y resolución con el fin de otorgar el porcentaje de beca de acuerdo a la situación socioeconómica y al promedio, con base en lo establecido en los artículos 12 fracción XV, 65 y 66 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*;
- B)** Publicará los resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara en su sitio web www.gaceta.udg.mx, y en el sitio web www.cei.udg.mx el viernes 01 de marzo de 2024.
- C)** Notificará por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de los estudiantes que hayan obtenido la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y
- D)** Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite el otorgamiento de beca a las alumnas y los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá imprimir en el sitio web www.cei.udg.mx.
3. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, reintegrará a las becarias y los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca, y de conformidad con el artículo 68 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*

¹ La condonación de pago no incluye el pago de la inscripción o reinscripción, gastos internos que exija la institución particular o por cooperación, costos de exámenes, material u otros.

² Solicitud de becas nuevas: trámite de obtención de beca por primera vez; para alumnas o alumnos de primer ingreso o haber perdido la calidad de alumna o alumno becario.

Renovación de beca

IV. Requisitos para la renovación

Las y los estudiantes de instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, que gozan del beneficio de una beca y deseen renovarla, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante vigente del ciclo escolar 2024-A, en la misma institución y programa educativo.
2. Haber acreditado el total de las asignaturas del ciclo escolar 2023-B a las que fue inscrito.
3. En caso de que la beca haya sido otorgada al 100%, deberá contar con promedio mínimo de 91.00 (noventa y uno), obtenido en las calificaciones del ciclo escolar 2023-B.

V. Procedimiento de renovación

1. La alumna o el alumno:

- A) Deberá ingresar al sitio web www.cei.udg.mx en el apartado de "BECAS", con su número de beca o nombre completo y fecha de nacimiento, actualizar sus datos directamente en los formatos electrónicos, proporcionando toda la información que se solicita.
- B) Una vez registrados los datos, tendrá que imprimir el **Formato único de pago** por concepto de **renovación de beca** y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo, a efecto de realizar el pago correspondiente.
- C) A más tardar cuatro días hábiles después de haber realizado el pago, deberá acceder nuevamente al sitio web www.cei.udg.mx y verificar que el estatus del trámite indique "CONCLUIDO".
- D) Una vez que el trámite esté "CONCLUIDO", deberá descargar el comprobante y esperar la publicación de los resultados.

Dicho trámite se tendrá que realizar dentro de las fechas que se señalan a continuación

Trámite de renovación de beca	Fecha
Registro en línea y pago de la solicitud	27 de noviembre al 11 de diciembre de 2023
Publicación de resultados en el sitio web www.cei.udg.mx	06 de enero de 2024

2. Una vez realizado lo anterior, la **Coordinación de Estudios Incorporados**:

- A) Revisará que se encuentre completo el expediente electrónico y procederá a su estudio y resolución con el fin de renovar el porcentaje de beca de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 fracción XV, y 69 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*;
- B) Publicará los resultados en el sitio web www.cei.udg.mx el sábado 06 de enero de 2024;
- C) Notificará por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de las y los estudiantes que hayan obtenido la renovación de la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y
- D) Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite la renovación de beca a las alumnas y los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá imprimir desde internet en el sitio web www.cei.udg.mx.

3. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, reintegrará a las becarias y los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca, y de conformidad con el artículo 68 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.

VI. Disposiciones complementarias

1. En el caso de que la alumna o el alumno registre la solicitud y no concluya el trámite en las fechas establecidas en esta convocatoria, se tendrá por cancelada la solicitud.
2. Las becarias y los becarios estarán sujetos a una verificación, por parte de la Universidad de Guadalajara, respecto de la información que hayan proporcionado.
3. En el caso de las alumnas y los alumnos estudiantes del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero que se encuentren cursando el internado de pregrado, el promedio que se tomará para el concurso o renovación de beca será el del ciclo inmediato anterior.
4. La Coordinación de Estudios Incorporados, podrá requerir a la o el solicitante datos o documentación respecto de su trámite, en cualquier momento del proceso.
5. La beca será cancelada o negada en caso de comprobarse que alguno de los datos proporcionados por la becaria o el becario o la o el solicitante no son verídicos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*. También podrá ser cancelada cuando la becaria o el becario sea expulsado o participe en actos dirigidos contra la Universidad de Guadalajara y/o de la institución educativa en que está inscrito.
6. En caso de que el alumnado haya sido beneficiado con una beca a través del proceso de Renovación y además realice el trámite de Concurso de beca, la solicitud de Concurso de beca será cancelada.
7. Las resoluciones emitidas por la Coordinación de Estudios Incorporados son inapelables.
8. La alumna o el alumno que obtenga el beneficio de una beca, no está obligado con la institución educativa a la que pertenece a realizar ningún tipo de contraprestación.
9. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, deberá publicar en un lugar visible al interior de sus instalaciones, la Convocatoria de Becas 2024-A, publicada en el sitio web www.gaceta.udg.mx de "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

Para mayor información, consultar el sitio web de la Coordinación de Estudios Incorporados www.cei.udg.mx; enviar un correo electrónico a becas.cei@udg.mx, visitar la página en Facebook [Coordinación de Estudios Incorporados](https://www.facebook.com/CoordinaciondeEstudiosIncorporados), o comunicarse al teléfono 33-31-34-22-94.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2023.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General